

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 079-2016-MDLV/GM

La Victoria, **27 ABR 2016**

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

La Solicitud de Licencia con goce de remuneraciones por Paternidad presentada por el trabajador Régimen CAS - **CESAR JUVER SANCHEZ BRAVO** (Exp. 3411); y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 6° literal g) del Decreto Legislativo N° 1057 Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 29849, los trabajadores contratados bajo dicho régimen, tienen derecho a gozar de licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, de conformidad con la Ley N° 29409, reglamentada por Decreto Supremo N° 014-2010-TR, el trabajador tiene derecho a una licencia remunerada por paternidad por cuanto cuatro días hábiles consecutivos, en caso de alumbramiento de su cónyuge o conviviente, a fin de promover y fortalecer el desarrollo de la familia;

Que, don **CESAR JUVER SANCHEZ BRAVO** servidor sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), acredita con el respectivo Certificado de Nacido Vivo de su hijo Cesar Junior Sánchez Huaripata, a fin de tener derecho a la respectiva licencia con goce de remuneraciones por paternidad;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias delegadas y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Formalizar, el reconocimiento de Licencia con Goce de remuneraciones por Paternidad al trabajador Régimen CAS **CESAR JUVER SANCHEZ BRAVO**, de acuerdo a los fundamentos glosados en la parte considerativa de la presente resolución.

Dicha licencia se otorga por cuatro (4) días hábiles consecutivos, a partir del 20 hasta el 23 de ABRIL del 2016, en vía de regularización.

ARTICULO SEGUNDO.- La Unidad de Personal se encargará de dar cumplimiento a la presente resolución.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL
CPC. María Rita Castro Grosso
GERENTE